



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal  
Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

26 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **GONZÁLEZ JOFRE OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756** y **DOMINGUEZ MARIA FERNANDA, DN. 24.797.862** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Otorgase un subsidio de Pesos **TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE con 50/100 (\$ 3.413,50)** a favor del Señor **GONZÁLEZ JOFRE OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756** y de Pesos **DIEZ MIL TRESCIENTOS UNO con 99/100 (\$ 10.301,99)** a favor de la Sra. **DOMINGUEZ MARIA FERNANDA, DN. 24.797.862** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE con 49/100 (\$ 13.715,49)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 866

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte